



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3895

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 24/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS DE SEGURIDAD PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO PÚBLICO - AD REFERÉNDUM”, ID N.º 454.256

Asunción, 25 de septiembre de 2024

Visto: El memorando de la U.O.C. N.º 974 del 23 de septiembre de 2024, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º 24/2024 “Adquisición de equipos varios de seguridad para la sede Central del Ministerio Público - Ad Referéndum”, ID N.º 454.256; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 33 “Clasificación de las Contrataciones Públicas” de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, expresa que: “...1) Nacionales, cuando únicamente pueden participar oferentes domiciliados en el país...”.

Asimismo, según lo estipulado en el artículo 37 Licitación de Menor Cuantía de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Igualmente, las disposiciones establecidas en el artículo 45 de la Ley 7021/22, que indica: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

Así también, lo expresado en el artículo 39 “Contenido de las Bases de Contratación”, que dispone: “La convocante, será exclusiva responsable del contenido de las bases de la contratación...”.

Del mismo modo, el artículo 34 “Tipos de Procedimientos” de la Ley 7021/22, expresa: “Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley 4457/12 “Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)”.

Según lo establecido en el artículo 57 “Contenido de las Bases de la Contratación” del Decreto 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22 .

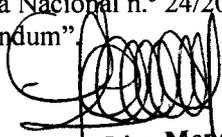
Además, la Resolución n.º 4401/23 “Por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

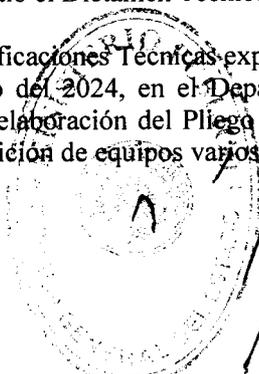
Así como, lo expresado en el artículo 374 “Contrataciones Ad Referéndum” del Decreto 1092/24 reglamentario de la Ley 7228/23 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.

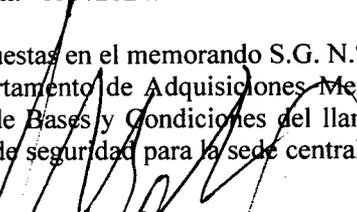
De acuerdo con la resolución DNCP N.º 453/24 artículo 12 inciso a)... la Jefatura de Seguridad del Ministerio Público emitió a través de la nota J.S. N.º 15 del 1 de julio de 2024, el dictamen técnico de especificaciones técnicas con fecha 01/07/2024.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 454/2024 “Por la cual se regula la estimación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contrataciones Públicas en el marco de la Ley 7021/22, la Unidad Operativa de Contratación emitió el Dictamen Técnico n.º 116 /2024.

Teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas expuestas en el memorando S.G. N.º 1140/2024, de la Secretaria General, recibido en fecha 3 de julio del 2024, en el Departamento de Adquisiciones Menores - UOC, y que fueran utilizadas como fundamentos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º 24/2024 “Adquisición de equipos varios de seguridad para la sede central del Ministerio Público - Ad Referéndum”.


Abg. Lisa Mencia M.
Secretaría General Interina
Ministerio Público




Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3855-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 24/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS DE SEGURIDAD PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO PÚBLICO - AD REFERÉNDUM”, ID N.º 454.256

Por memorando DAM N.º 34 del 10 de septiembre de 2024, el Departamento de Adquisiciones Menores solicitó las diligencias para la elaboración del proyecto del Pliego de Bases y Condiciones y posteriormente elevó a consideración y verificación el proyecto del pliego del presente llamado.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, se halla previsto de acuerdo con el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 454.256, asignado para el Ministerio Público en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario 8127/00, como también, la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 167/24 del 19 de septiembre del 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.º 974/2024, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º 24/2024, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 “Orgánica del Ministerio Público”, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

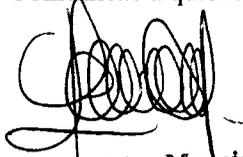
1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º 24/2024 “Adquisición de equipos varios de seguridad para la sede central del Ministerio Público”, ID N.º 454.256.

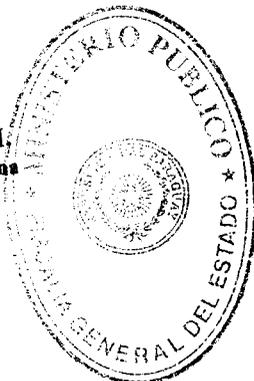
2.- Establecer que los bienes de la presente licitación, deberán ser entregados conforme con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

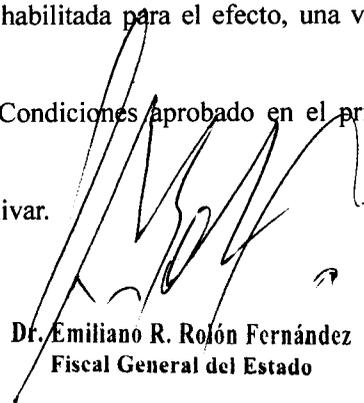
3.- Disponer que los compromisos emergentes de ésta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público del “Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, pagadero en moneda nacional con Fuente de Financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

4.- Autorizar la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Lisa Mencia M.
Secretaría General Interina
Ministerio Público




Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado